

Instrucciones: Por favor llene toda la solicitud.

1. El Distribuidor podría solicitar el cambio de Patrocinador y/o de Colocación para sí mismo o para un Distribuidor patrocinado personalmente, sujeto a las limitaciones descritas más adelante.
2. Un Distribuidor podrá tener un solo cambio de Patrocinador y un cambio de Colocación como se describe en el presente documento, y dicho cambio será definitivo. Debido a la necesidad de mantener la integridad de las Organizaciones de la Línea Descendente, podría no ser posible un cambio de Patrocinador o de Colocación.
3. Se cobrará una cuota de treinta y cinco dólares (\$35 USD, o del equivalente en la moneda local) por cada solicitud de cambio de Patrocinador o de Colocación que se realice. El cargo se aplicará aún cuando la Compañía rechace la solicitud. Los formularios de solicitud de cambios deben estar completos y ser recibidos por la Compañía a más tardar a las 5 de la tarde hora de la montaña (-7 UTC estándar y -6 UTC hora de verano de la montaña) el día 20 del mes.
4. Todos los Distribuidores que soliciten cambios de Patrocinador o de Colocación deberán tener en su expediente un Acuerdo de distribución vigente y preciso, así como una Declaración de intereses patrimoniales, si corresponde.
5. Proceso de cambio de Colocación. Se podrá cambiar una Distribución a una nueva posición dentro de la Organización de la Línea Descendente de su Colocación inmediata si el Distribuidor obtiene la autorización por escrito del Patrocinador original y del Distribuidor mismo, siempre y cuando: 1) el cambio se realice dentro de los noventa (90) días posteriores a la Fecha del registro; 2) el cambio sea de tres (3) niveles inferiores o menos por debajo de su Colocación actual; y 3) la Organización de la Línea Descendente del Distribuidor no haya excedido 2,500 en el Volumen por grupo mensual.
6. Ascenso. Una Distribución podrá cambiar a una nueva Colocación en la Línea ascendente, siempre y cuando obtenga la autorización por escrito de cada Distribución a la cual sobrepase en cuanto a Colocación. Asimismo, una Distribución podrá cambiar a un nuevo Patrocinador en la Línea ascendente, siempre y cuando obtenga la autorización por escrito de cada Distribución a la cual sobrepase en cuanto a Patrocinio.
7. Proceso de cambio de Patrocinador. Una Distribución podrá cambiar de Patrocinador dentro de la Organización de la Línea Descendente de su Patrocinador original si el Distribuidor obtiene la autorización por escrito del Patrocinador original, siempre y cuando: 1) el cambio se realice dentro de los seis (6) meses posteriores a la Fecha del registro; y 2) el Distribuidor no haya alcanzado el Título de 20K.
 - Todas las solicitudes de cambio de Patrocinador/Colocación deben incluir un Contrato de Distribución modificado que refleje al nuevo Patrocinador o la nueva Colocación.
 - La Compañía no se hace responsable de solicitudes incompletas, incorrectas o extraviadas.
 - Todos los cambios se realizarán cuando el Departamento de Capacitación y Conducta del Distribuidor los autorice. Los cambios de Patrocinador o Colocación pueden afectar las comisiones y/o las calificaciones.

Distribuidor que solicita el cambio

Nombre: _____
Identificación de Distribuidor: _____
Fecha: _____

Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

Distribuidor a cambiar

Nombre: _____
Identificación de Distribuidor: _____
Volumen actual: _____

Fecha de inscripción: _____
Teléfono: _____
Firma: **X** _____

Registro de XanGo como aparece en la actualidad

Para Patrocinador: _____
Identificación del patrocinador: _____
Firma: **X** _____

Para Colocación: _____
Identificación de la colocación: _____

Cambio solicitado: Incluya sólo el Patrocinador y/o Colocación solicitada, según corresponda.

Patrocinador: _____
Identificación: _____

Colocación: _____
Identificación: _____

Distribuidor a facturar: _____

Forma de pago:
 Tarjeta de crédito: _____
(Visa / MasterCard)

Identificación de Distribuidor: _____

Número: _____
Vencimiento: _____

Nombre que aparece en la tarjeta: _____

Firma: **X** _____

Se solicita el cambio antes descrito y queda pendiente la autorización y aprobación correspondiente del Departamento de Capacitación y Conducta del Distribuidor, conforme a las Políticas y procedimientos vigentes de la Compañía. Toda parte que firme en este formulario, acepta el cambio y las consecuencias que puedan surgir del mismo. Cada parte se representa a sí misma o certifica que está autorizada a firmar a nombre de la persona o entidad indicada. Al aceptar este formulario de solicitud, la Compañía no se compromete a realizar todos los cambios solicitados.

Para uso exclusivo de la oficina: